

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDESUR DOMINICANA, S.A.

RESOLUCIÓN No. 003-2018

APROBACIÓN DE USO MODALIDAD DE EXCEPCIÓN DE PROVEEDORES ÚNICOS Y EXCLUSIVIDAD PARA LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y LICENCIAS DE LOS SISTEMAS, REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE SISTEMAS DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (TI), BAJO LAS SOLICITUDES DE PEDIDOS NO. 10089764, 10089794, 10089813, 10089814, 10089854, 10089855, 10089856, 10089857, 10089969, 10090153, 10090156, 10090191, 10090192, 10090200, 10090201, 10090202, 10090361, 10090362, 10090364, 10090365, 10090366.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once y cincuenta de la mañana (11:50 A.M), del día diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), en el salón de reuniones de **EDESUR DOMINICANA S.A. (EDESUR)**, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre Serrano, situada en la Ave. Tiradentes número 47, Ensanche Naco, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad a lo previsto por el Artículo 36, del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto del año 2006, su modificación y reglamentación complementaria, a saber: a) **Radhamés Del Carmen Mariñez**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; b) **Ignacio José Matos Ramírez**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; c) **Juan Manuel Vicioso Arthur**, Director de Planificación y Control de Gestión; y d) **José Luis Agüero Soriano**, Director Financiero.

IM
JK
JA
RJ

La integrante, **Licda. Pamela Arbaje Jiménez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (RAI), no estuvo presente en el salón, debido a que se encuentra en licencia médica postnatal.

POR CUANTO: Para fines de ser implementados en los distintos proyectos que corresponden a sus atribuciones y competencias, mediante las solicitudes de Pedidos No. 10089764, 10089794, 10089813, 10089814, 10089854, 10089855, 10089856, 10089857, 10089969, 10090153, 10090156, 10090191, 10090192, 10090200, 10090201, 10090202, 10090361, 10090362, 10090364, 10090365, 10090366, la Dirección de Tecnologías de la Información de **EDESUR DOMINICANA, S.A.**, requirió la Contratación de los servicios siguientes:

Área Requiriente	Solicitud de Pedido No.	Nombre del Sistema	Descripción del Requerimiento	Modalidad de Selección	Valor total de la Solicitud (RD\$)
Dirección Tecnología de la	10089764	Renovación Soporte Scada	Renovación soporte SCADA sistema utilizado por el COR para la operación de red. Realizan el	Suplidor Único SIEMENS empresa dueña del sistema.	2,761,000.00

Resolución No. 003-2018, Aprobación de Uso Modalidad Excepción de Proveedores Únicos para los servicios de Soporte y Licencias de los Sistemas, requeridos por la Gerencia de Sistemas de la Dirección Tecnología de la Información (TI), con las solicitudes de Pedidos No. 10089764, 10089794, 10089813, 10089814, 10089854, 10089855, 10089856, 10089857, 10089969, 10090153, 10090156, 10090191, 10090192, 10090200, 10090201, 10090202, 10090361, 10090362, 10090364, 10090365, 10090366.

Información (TI)

		monitoreo y operación de la elementos maniobrables en subestaciones, los interruptores tele controlados (ITC).		
10089794	Renovación ACL	Renovación de licencia sistema ACL software para auditoria que permite la extracción y análisis de datos, detección de fraudes y monitoreo continuo.	Suplidor Único BDO es el distribuidor exclusivo de ACL en República Dominicana	70,328.94
10089813	Renovación TestHarness	Renovación licencia Test Harness sistema utilizado para la simulación de señales del sistema SCADA en el entorno de Desarrollo	Suplidor Único Triangule Microwork empresa dueña de este sistema.	27,500.00
10089814	Renovación Licencia MV90	Renovación soporte MV90 sistema utilizado para la lectura Telemedida a los medidores de los puntos frontera y de los grandes clientes de la empresa.	Suplidor Único ITRON empresa dueña del sistema.	2,437,285.73
10089854	Renovación Licencia Metrix	Renovación licencia Metrix sistema utilizado en la gerencia de energía para para la previsión del clima y el pronósticos de la energía servida.	Suplidor Único ITRON empresa dueña del sistema.	271,212.38
10089855	Renovación Twacs	Renovación licencia y soporte Twacs de ACLARA sistema de Telemedidas.	Suplidor Único SOLOMON es el distribuidor exclusivo de ACLARA en República Dominicana.	2,406,429.70
10089856	Renovación Licencias Cognos Abr 18-19	Renovación licencia y soporte Cognos sistema de inteligencia de negocios	Suplidor Exclusivo Suplidores certificados por IBM empresa dueña de este sistema.	1,110,185.38
10089856	Renovación Licencias Cognos Dic 18-19			257,730.00
10089857	Renovación Eikon	Renovación soporte EIKON sistema utilizado para la Generación de la Nómina y gestión de los Recursos humanos de la empresa	Suplidor Único EIKON empresa dueña de este sistema.	257,406.91
10089969	Renovación DigSilent PowerFactory	Renovación y soporte DIGSILENT que es utilizado para el análisis de los niveles de tensión de transmisión pre-despachados.	Suplidor Único DIGSILENT empresa dueña de este sistema.	24,400.00
10090153	Renovación EFLOW	Renovación soporte EFLOW sistema utilizado para organizar la atención de los clientes al tiempo que brinda información estadística detallada	Suplidor Único SIDESYS empresa dueña del sistema	1,406,967.19

IM
JA
JLA
R2

Resolución No. 003-2018, Aprobación de Uso Modalidad Excepción de Proveedores Únicos para los servicios de Soporte y Licencias de los Sistemas, requeridos por la Gerencia de Sistemas de la Dirección Tecnología de la Información (TI), con las solicitudes de Pedidos No. 10089764, 10089794, 10089813, 10089814, 10089854, 10089855, 10089856, 10089857, 10089969, 10090153, 10090156, 10090191, 10090192, 10090200, 10090201, 10090202, 10090361, 10090362, 10090364, 10090365, 10090366.

	10090156	Servicio Mant Pass Plus Torre Cristal	Este mantenimiento es necesario para mantener protegida la Central Torre Cristal de cualquier incidencia y eventualidades que puedan ocurrir.	Suplidor Único El único proveedor que puede realizar mantenimiento a este servidor es ISBEL (UNISOFT) , ellos mismos fueron los que desarrollaron esta aplicación y necesitamos que la estabilidad de la plataforma siga funcionando y dando los resultados que en la actualidad tenemos.	601,136.25
	10090191	Renovación Qlik View	Este servicio incluye renovación de licencia, acceso a las nuevas versiones, servicio de consulta técnica telefónica, reporte de problemas. El software Qlik View es usado por control de Energía para análisis de datos.	Suplidor Único Diextra distribuidor exclusivo en el país	420,000.00
	10090192	Mantenimiento Argis	Renovación de licencia y soporte ArcGIS es un sistema de información geográfico utilizado por área de cartografía para la captura y actualización georreferenciada de la cartografía utilizada por Edesur dominicana.	Suplidor Exclusivo Empresas distribuidoras oficial por ESRI para ARGIS pro desktop standard en República Dominicana.	101,452.33
	10090200	Renovación Mant. Veritas Netbackup	NetBackup es un software para gestionar respaldos heterogéneos (datos en servidores Unix, Bases de Datos Oracle, etc.) y para aplicar las recuperaciones de los datos respaldados. Restricciones a Oferentes: Partners autorizados por la casa matriz del software ofertado Restricciones a Oferentes: NOVELL CENTROAMERICA	Suplidor Exclusivo Partners autorizados por la casa matriz del software ofertado Restricciones a Oferentes: NOVELL CENTROAMERICA	391,000.00
	10090201	Renovación Micro Focus	El Micro Focus Server Express es una herramienta para compilar código fuente en lenguaje de programación Cobol. El Micro Focus Application Server for Server Express es para ejecutar los binarios generados con el Server Express. Estos productos se utilizan para la ejecución de procesos del Pase Batch de la aplicación del SGC.	Suplidor Exclusivo Restricciones a Oferentes: NOVELL CENTROAMERICA	812,250.00

IM
JA
DA
DA

	10090202	Renovación licencias IDERA	<p>Idera SQL Diagnostic Manager es una herramienta de rendimiento, alertas y diagnóstico que avisa de forma proactiva a los administradores sobre problemas o disponibilidad dentro del ambiente de SQL Server. Idera SQL Doctor es una herramienta para verificación de instancias y Bases de Datos SQL Server que genera recomendaciones para mantener el correcto funcionamiento.</p> <p>Restricciones a Oferentes: Partners autorizados por la casa matriz del software ofertado</p>	<p>Suplidor Exclusivo Partners autorizados por la casa matriz del software ofertado (presentar la constancia del partnership).</p>	335,150.00
	10090361	Servicio Mant IVR Principal y Backup	Servicio de Mantenimiento IVR Backup para proteger la plataforma de cobros automáticos de la OT24H	<p>Suplidor Único El único proveedor que puede realizar mantenimiento a este servidor es ISBEL (UNISOFT), ellos mismos fueron los que desarrollaron esta aplicación y necesitamos que la estabilidad de la plataforma siga funcionando y dando los resultados que en la actualidad tenemos.</p>	636,020.00
	10090362	Mantenimiento Pass Plus Torre Serrano	Mantenimiento necesario para mantener protegida la central Torre Serrano 4to piso de cualquier incidencia y eventualidad que pueda ocurrir.	<p>Suplidor Único El único proveedor que puede realizar mantenimiento a este servidor es ISBEL (UNISOFT), ellos mismos fueron los que desarrollaron esta aplicación y necesitamos que la estabilidad de la plataforma siga funcionando y dando los resultados que en la actualidad tenemos.</p>	791,780.00
	10090364	Mantenimiento IP Office 2018	Mantenimiento necesario para mantener protegidas las centrales IP Office de las oficinas comerciales y el principal de Torre Serrano de cualquier inconveniente que pueda ocurrir.	<p>Suplidor Único El único proveedor que puede realizar mantenimiento a este servidor es ISBEL (UNISOFT), ellos mismos fueron los que desarrollaron esta aplicación y necesitamos que la estabilidad de la plataforma siga funcionando y dando los resultados que en la actualidad tenemos.</p>	704,100.00

IH
JA
IA
R

	10090365	Mantenimiento Gextor	Gextor es un tarificador de las llamadas de Edesur utilizado para controlar el consumo y el gasto.	Suplidor Único TELOR es desarrollador del software y dueño de la licencia de BUNDLE GEXTOR; por tales razones garantiza el mantenimiento y soporte de la aplicación.	440,000.00
	10090366	Mantenimiento Solar Winds	Mantenimiento Herramienta de Monitoreo de todos los enlaces de comunicación de las Comerciales y las Subestaciones	Suplidor Exclusivo Este software posee licencias propias a la marca Solar Winds y no permiten hacer instalación de otras marcas ya que otro tipo de licencias o aplicaciones de monitoreo no convergen con dicha herramienta, por tal razón es necesario utilizar la misma marca Solar Winds	502,546.75

POR CUANTO: De conformidad con el Informe de fecha 18 de enero de 2018 suscrito por las **Sras. Madelin Santos** y **Niurka Fermin** Gerente y Directora de la Dirección de Tecnologías de la Información, respectivamente; se requieren los Servicios de Soporte y Licencias de los Sistemas administrados en esta Dirección, acorde con la documentación anexa a dicho informe en donde se especifican los propietarios y representantes exclusivos de las marcas en cuestión, así como las justificaciones de rigor exigidas por la normativa.

POR CUANTO: Acorde a la Tabla de Umbrales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), emitida mediante Resolución **PNP-01-2018**, de fecha 2 de enero de 2018, las modalidades de selección aplicables a estos procesos serían las de **Comparación de Precios, Compras Menores y Compras Debajo del Umbral** en función de que su objeto es la adquisición de bienes y servicios, y de que su presupuesto estimado asciende a las una sumas que se encuentran dentro del umbral de estos tipos de procedimientos. No obstante; en vista de que los productos y servicios objeto del requerimiento, constituyen rubros patentizados, cuya venta, soporte y mantenimiento se realiza por medio de proveedores debidamente acreditados en el país, por los titulares exclusivos de los derechos de propiedad de los sistemas, resulta evidente que estos procedimientos constituyen casos de **PROVEEDORES ÚNICOS Y EXCLUSIVOS** a la obligación de competencia abierta que impone la Ley No. 340-06, conforme su Art. 6, párrafo, numeral 3) y el Art. 4, numerales 5) y 6), de su Reglamento de Aplicación.

POR CUANTO: Es un principio general de las contrataciones públicas, el que la selección de la contraparte contractual esté siempre sometida a la ejecución de un proceso abierto, publicitado y competitivo del cual surja la propuesta más eficiente en términos de equilibrio entre calidad y precio; no obstante, como en toda regla existen casos de excepciones a dicho principio de igualdad y libre competencia, cuando existan circunstancias de hecho que de manera racional confirmen que la mejor manera de satisfacer el interés público es

Resolución No. 003-2018, Aprobación de Uso Modalidad Excepción de Proveedores Únicos para los servicios de Soporte y Licencias de los Sistemas, requeridos por la Gerencia de Sistemas de la Dirección Tecnología de la Información (TI), con las solicitudes de Pedidos No. 10089764, 10089794, 10089813, 10089814, 10089854, 10089855, 10089856, 10089857, 10089969, 10090153, 10090156, 10090191, 10090192, 10090200, 10090201, 10090202, 10090361, 10090362, 10090364, 10090365, 10090366.

proceder a la contratación directa con un proveedor específico o un conjunto reducido de los mismos.

POR CUANTO: El Artículo 6, Numeral 3) de la Ley No. 340-06 considera como un caso de excepción a la obligación de selección competitiva, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

POR CUANTO: El Artículo 3, Numerales 5) y 6) del Decreto No. 543-12 dispone que los bienes o servicios con exclusividad son aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas; a su vez, establece que la figura de "**Proveedor único**", es aplicable a aquellos procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica; o en caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

POR CUANTO: Ante la necesidad de los Servicios de Soporte y Licencias de los Sistemas ya existentes en EDESUR con la documentación que acredita la condición de suplidor único o Exclusivos de los sistemas, este Comité de Compras y Contrataciones en aplicación del Artículo 4, Numeral 3 del Decreto No. 543-12, autoriza mediante la presente Resolución motivada; el uso de las excepciones de exclusividad y proveedor único para cada uno de los casos citados.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006;

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06;

VISTA: La Resolución **PNP-01-2018**, de fecha 2 de enero 2018, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP);

VISTA: El Informe de la Dirección de Tecnología de la Información, requiriendo las adquisiciones y/o contrataciones siguientes:

- Renovación Soporte **Scada**
- Renovación **ACL**
- Renovación **Test Harness**
- Renovación Licencia **MV90**
- Renovación Licencia **Metrix**

Resolución No. 003-2018, Aprobación de Uso Modalidad Excepción de Proveedores Únicos para los servicios de Soporte y Licencias de los Sistemas, requeridos por la Gerencia de Sistemas de la Dirección Tecnología de la Información (TI), con las solicitudes de Pedidos No. 10089764, 10089794, 10089813, 10089814, 10089854, 10089855, 10089856, 10089857, 10089969, 10090153, 10090156, 10090191, 10090192, 10090200, 10090201, 10090202, 10090361, 10090362, 10090364, 10090365, 10090366.

IM
JA
ES

- Renovación **Twacs**
- Renovación Licencias **Cognos** Abr 18-19
- Renovación Licencias **Cognos** Dic 18-19
- Renovación **Eikon**
- Renovación **DigSilent** PowerFactory
- Renovación **Eflow**
- Servicio Mant **Pass Plus** Torre Cristal
- Renovación **Qlik View**
- Mantenimiento **Argis**
- Renovación Mant. **Veritas Netbackup**
- Renovación **Micro Focus**
- Renovación licencias **IDERA**
- Servicio Mant **IVR** Principal y Backup
- Mantenimiento **Pass Plus** Torre Serrano
- Mantenimiento **IP Office** 2018
- Mantenimiento **Gextor**
- Mantenimiento **Solar Winds**

VISTA: Las Comunicaciones certificando que las empresas son los propietarios, representantes y/o únicos distribuidores autorizados de los sistemas para dentro de República Dominicana.

En ese tenor, luego de haber analizado las solicitudes cursadas por la Dirección de Tecnología de la Información, en aplicación del Artículo 4, Numeral 3 y del Párrafo I, del Art. 36, del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto del año 2006, su modificación y reglamentación complementaria; el Comité de Compras y Contrataciones de EDESUR, ha decidido lo siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: AUTORIZAR el uso de la excepción por exclusividad y proveedor único prevista en el Artículo 6, Numeral 3) de la Ley No. 340-06; y el Artículo 3, Numerales 5) y 6) del Decreto No. 543-12, para todos los requerimientos listados en la presente resolución.

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras notificar la presente Resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y demás áreas que deban intervenir para la correcta implementación del objeto de estas adquisiciones.

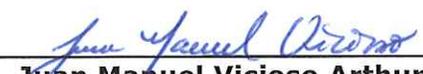
TERCERO: ORDENAR a la Dirección de Servicios Jurídicos a la elaboración y tramitación a la Administración Gerencia General de los correspondientes Contratos de los Servicios a adquirirse.

IM
JA
ILA
R

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018).



Radhamés Del Carmen Mariñez
Administrador Gerente General



Juan Manuel Vicioso Arthur
Director de Planificación y Control de Gestión



Ignacio José Matos Ramírez
Director de Servicios Jurídicos



José Luis Agüero Soriano
Director Financiero